



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de junio de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	MARTHA ISAZA DE AGUIRRE
Ejecutado:	COLPENSIONES
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR
Radicado:	050013105002 20180060100

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por MARTHA ISAZA DE AGUIRRE contra COLPENSIONES, se reconoce personería para representar a la parte ejecutada, al abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., en los términos conferidos mediante escritura pública No.716 de julio 15 de 2020 que milita en el anexo 68 del expediente digital.

Se ORDENA levantar la medida cautelar ordenada mediante el oficio No.82 de abril 25 de 2022 por valor de \$245.541, aplicada por BANCOLOMBIA, mediante comunicación de mayo 17 de 2022, código interno No.RL 00372408M (anexo 67 E.D.). Por la secretaría librese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b437691ec38b33f7afac009ad2d0ed57bcf5b84a135d8778955584db2e942c27**

Documento generado en 23/06/2022 02:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>